



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4594/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, Profesional, grado 12°, Contrata, participe de audiencia con el Alcalde de San Juan de la Costa, junto al Consejo Ancestral Pu Kimche de San Juan de la Costa. Para la organización del Encuentro regional de Tejedoras Mapuche Huilliche, octubre de 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de SAN JUAN DE LA COSTA a contar del 12 de agosto de 2025 y hasta el 12 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



995757554414202627_FIRMAGOB



175547765762



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 1 día al 40% y gastos de peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



995757554414202627_FIRMAGOB



1755547765762

